



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 27 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00481-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Presente.-

Asunto: SE SOLICITA COMPLETE FORMULARIO SOBRE ESTADO DEL PROCESO ELECTORAL DE APAFA.

Referencia: a) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00405-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

De mi especial consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del documento de la referencia, en la cual se les puso de conocimiento sobre el periodo de elecciones de los representantes de APAFA en las IIEE públicas, los cuales se efectúan por voto directo, universal y secreto y se realizan en el período comprendido entre el 1º de Octubre al 30 de noviembre de la última gestión de la Asociación.

En tal sentido, se les solicita completar el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/rH4TQfKdq0>, a fin de informar sobre el estado en que se encuentra el proceso electoral para la conformación de las APAFAs en las IIEE que sus personas dirigen.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J. ASGESE
ECHM/C(e)ESSE
NFRA/Abg. ESSE

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0891214 CLAVE: F711CB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

